



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/dvc

LOTA, 04 de Octubre de 2019

DECRETO N° 3471 ©

-Vistos:

a) Por tener que viajar a la Ciudad de Chillan, Región de Ñuble, para realizar traslado de la Academia de Karate Goju-Ryu, quienes participaran en el "IV Torneo Intercontinental de Karate CIAM", realizando así cometido funcionario institucional; viajando en Vehículo Municipal Placa Patente N° LCGV-16, saliendo desde Plaza de Armas de Lota a las 07.30 hrs el día 06/10/2019 regresando el mismo día a las 22:00 hrs; desde Chillan.

b) Formulario de detalle cometido a cumplir Autorizado por el Sr. Alcalde de fecha 02/10/2019.

c) Decreto N° 1726 de fecha 30 de Septiembre de 2019, que autoriza uso de bus municipal Chevrolet inreacar placa única LCGV-16, para realizar cometido señalado en letra a) de los vistos.

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Hormazabal Sáez,
letra a) de los vistos.

1.- Autorizase, Comedido funcionario a Don **Alejandro Auxiliari** Planta Grado 17° EMR, para realizar actividad señalada en

más anticipo de Gastos por Posibles Averías.

2.- Por tal motivo Anticipese Viatico Parcial del 40%

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítem 215-21-01-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



V° B° CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

- Distribución:**
- Funcionarios
 - Dirección Control
 - Depto. Personal
 - Encargado Movilización.
 - Archivo.-
 - Siaper
 - Pág. Web.-